



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MPA/CS-AS-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE DE CONCRETO ARMADO SOBRE LA QUEBRADA CAMPO PLATA EN LA CALLE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE ATALAYA- DISTRITO DE RAYMONDI-PROVINCIA DE ATALAYA-DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI N°2532037

En el ambiente de la Unidad de Contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 15:30 horas del día 22 de setiembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N°0163-2023-MPA/GAF, de fecha 25 de agosto del 2023, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MPA/CS-AS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE DE CONCRETO ARMADO SOBRE LA QUEBRADA CAMPO PLATA EN LA CALLE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE ATALAYA- DISTRITO DE RAYMONDI-PROVINCIA DE ATALAYA-DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI N°2532037"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- ARQ. JOSE TONY TELLO ACUÑA PRESIDENTE SUPLENTE
- ING. AUBER FLADIMIRO OLIVO ESPINOZA 1ER MIEMBRO TITULAR
- ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR 2DO MIEMBRO TITULAR

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

N°	Proveedor con RUC	Nombre	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Evaluación	CUI	Acciones
1	10092320630	CORONEL LLATAS RAFAEL	19/09/2023	Válido	19/09/2023	10092320630	
2	10178101744	GONZALEZ HARD RAUL EDMUNDO	06/09/2023	Válido	06/09/2023	10178101744	
3	10179334394	COJAL ZUMARAN MIGUEL ANGEL	12/09/2023	Válido	12/09/2023	10179334394	
4	10211468314	RICOS COHEN PERCY	06/09/2023	Válido	06/09/2023	10211468314	
5	10316622066	PAULINO CABEZA ISIDORO NEON	19/09/2023	Válido	19/09/2023	10316622066	
6	10408417479	RNAVO MONDOÑEDO JOAN CARLO	19/09/2023	Válido	19/09/2023	10408417479	
7	10471464380	HUIARCA MAQUJERA BENJAMIN	05/09/2023	Válido	05/09/2023	10471464380	
8	20393504081	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	18/09/2023	Válido	18/09/2023	20393504081	
9	20520964678	COSIHMA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/09/2023	Válido	06/09/2023	20520964678	
10	20545865158	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	06/09/2023	Válido	06/09/2023	20545865158	

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Línea de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI
 Nomenclatura: AS-SM-21-2023-MPA/CS-AS-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Consultoría de Obra
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL PUENTE DE CONCRETO ARMADO SOBRE LA QUEBRADA CAMPO PLATA EN LA CALLE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE ATALAYA - DISTRITO DE RAYMONDI - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI
 Número de Contratación: MP-2023-801

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: [RUC/Código]

Estado de la propuesta: [Seleccione]

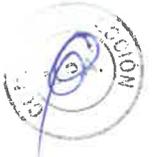
Nº	RUC/Código	CONSORCIO SUPERVISOR	FECHA	HORA	RUC/Código	FECHA	HORA	ESTADO	VALIDACION
1	10211460314	CONSORCIO SUPERVISOR GRAU	20/09/2023	13:48:47	10211460314	20/09/2023	17:02:23	Enviado	Valido
2	20399504081	CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT	20/09/2023	23:55:51	20399504081	20/09/2023	23:56:05	Enviado	Valido

2 registros encontrados mostrando 2 registros de 1 a 2. Página 1 de 1

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1. OFERTA TECNICA 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR 01	RAZÓN SOCIAL / POSTOR 02
	CONSORCIO SUPERVISOR GRAU	CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.2.2. OFERTA TECNICA		
2.2.2. La oferta económica expresada en [SOLES] anexo 06.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

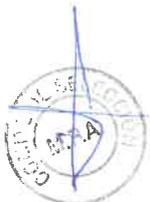




Se concluye que los postores, cumplen con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 y 2.2.2 del capítulo II, de la sección específica de las bases del procedimiento de selección; por lo tanto, la oferta de los postores es admitida.

IV. EVALUACIÓN TECNICA

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT	CONSORCIO SUPERVISOR GRAU
<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos (02) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	40	40
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimientos de trabajo de supervisión de obra (plan de trabajo). <ol style="list-style-type: none"> a. Actividades previas al inicio de la supervisión b. Actividades durante la ejecución c. Actividades de recepción de la obra d. Actividades de liquidación de la obra e. Documentos a presentar 2. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formatos de control) <ol style="list-style-type: none"> a. Normas b. Actividades propias c. Cronogramas d. Control de calidad 3. Sistema de seguridad y salud ocupacional y Gestión de Riesgo. <ol style="list-style-type: none"> a. Normas b. Control de seguridad e higiene c. Salud ocupacional d. Plan de Gestión de Riesgo. 4. Sistema de mitigación de impactos ambientales (adjuntar formatos de control). 	60	60





a. Mitigación de impacto ambiental		
b. Compensación de impactos ambientales		
5. Matriz de responsabilidades.		
6. Cronograma de actividades del proyecto.		
7. Cronograma de utilización de personal y equipos.		
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
PUNTAJE TOTAL	100	100

V. EVALUACIÓN ECONOMICA

Acto seguido, el presente comité de selección procede a evaluar las ofertas admitidas, en cumplimiento con el artículo 74, numeral 74.2., inciso a) del Reglamento; asimismo, el numeral 1.8., de la sección general de las bases indica: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, siendo de acuerdo a lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos





FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA	POSTORES	
	CONSORCIO SUPERVISOR GRAU	CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT
oferta económica	79,585.00 = 90	71,626.50 = 100
TOTAL	90	100

VI. RESUMEN

a. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = [0.80]
- c₂ = [0.20]

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

ITEM	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN MYPE	COLINDANCIA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1.00	CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT	S/ 71,626.50	100	CUMPLE 5%	SI CUMPLE 10%	115.00	1°
2.00	CONSORCIO SUPERVISOR GRAU	S/. 79,585.00	90	CUMPLE 4.9%	SI CUMPLE 9.80%	112.70	2°

VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor, según orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES
----------------------------	----------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT	CONSORCIO SUPERVISOR GRAU
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	(*)	(*)
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO*	(*)	(*)
A.2 FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE*	(*)	(*)
A.3 EXPEREINCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE*	(*)	(*)

(*) De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

POR TANTO:

Conforme lo señalado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor **CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT**, representados por **SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.** con RUC N° 20393504081 y por **BRAVO MONDOÑEDO JOAN CARLO** con RUC N° 10408417479, así mismo el postor **CONSORCIO SUPERVISOR GRAU** representados por **RIOS COHEN PERCY.** con RUC N° 10211468314 y por **MALLMA MORAN ERIKS JIMMY** con RUC N° 10702171941 CUMPLEN con los requisitos de calificación, por lo que, se considera sus ofertas como calificada.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.

ING. AUBER FLADIMIRO OLIVO ESPINOZA
Primer Miembro Titular
Comité del Selección

ARQ. JOSE TONY TELLO ACUNA
Presidente Suplente
Comité de Selección

ECON. MIRIAM MENDEZ OVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ
DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MPA/CS-AS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE DE CONCRETO ARMADO SOBRE LA QUEBRADA CAMPO PLATA EN LA CALLE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE ATALAYA- DISTRITO DE RAYMONDI-PROVINCIA DE ATALAYA-DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI N°2532037

En el ambiente de la Unidad de Contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 17:20 horas del día 22 de Setiembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0163-2023-MPA/GAF, de fecha 25 de agosto del 2023, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MPA/CS-AS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE DE CONCRETO ARMADO SOBRE LA QUEBRADA CAMPO PLATA EN LA CALLE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE ATALAYA- DISTRITO DE RAYMONDI-PROVINCIA DE ATALAYA-DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI N°2532037"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| • ARQ. JOSE TONY TELLO ACUÑA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| • ING. AUBER FLADIMIRO OLIVO ESPINOZA | 1ER MIEMBRO TITULAR |
| • ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR | 2DO MIEMBRO TITULAR |

De acuerdo a la evaluación realizada al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MPA/CS-AS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE DE CONCRETO ARMADO SOBRE LA QUEBRADA CAMPO PLATA EN LA CALLE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE ATALAYA- DISTRITO DE RAYMONDI-PROVINCIA DE ATALAYA-DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CUI N°2532037"**, en cumplimiento al artículo 76.3, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presente comité de selección **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **"CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT"**, representados por **SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.** con RUC N° 20393504081 y por **BRAVO MONDOÑEDO JOAN CARLO** con RUC N° 10408417479, por el importe ofertado de S/ 71,626.50 (Setenta y Un Mil Síes Cientos veinte seis con 50/100 soles).

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 17:45 horas del mismo día, luego de leída y aprobada la presente acta, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad.

ING. AUBER FLADIMIRO OLIVO ESPINOZA
Primer Miembro Titular
Comité de Selección

ARQ. JOSE TONY TELLO ACUÑA
Presidente Suplente
Comité de Selección

ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección